



联合国
粮食及
农业组织

Food and Agriculture
Organization of the
United Nations

Organisation des Nations
Unies pour l'alimentation
et l'agriculture

Продовольственная и
сельскохозяйственная организация
Объединенных Наций

Organización de las
Naciones Unidas para la
Alimentación y la Agricultura

منظمة
الغذية والزراعة
للأمم المتحدة

S

COMITÉ DE PESCA

33.º período de sesiones

Roma, 9-13 de julio de 2018

**NOVEDADES EN FOROS DE IMPORTANCIA PARA EL MANDATO
DEL COFI**

Resumen

En el presente documento se informa al Comité acerca de las novedades en otros foros de importancia, tanto dentro como fuera de la FAO, para el mandato del Comité. Este documento contiene las decisiones y recomendaciones de otros órganos rectores de la FAO, como la Conferencia, el Consejo, la Conferencia Regional y otros comités técnicos, así como de foros internacionales fuera de la FAO distintos de los ya contemplados en otros documentos preparados para este período de sesiones.

I. CONFERENCIA DE LA FAO

1. En su 40.º período de sesiones, celebrado en Roma del 3 al 8 de julio de 2017, la Conferencia de la FAO¹ hizo suyas las conclusiones y recomendaciones contenidas en el informe del 32.º período de sesiones del Comité de Pesca (COFI) y, en particular:

a) aprobó las Directrices voluntarias para los sistemas de documentación de las capturas y recalcó su importancia en cuanto documento orientativo para uso de los Miembros y la comunidad internacional como referencia en las actividades conexas;

b) apreció la función que desempeñaba la FAO en los foros y procesos de las Naciones Unidas relacionados con la pesca y la acuicultura, y respaldó la potenciación del liderazgo de la FAO en estos procesos;

c) acogió con satisfacción el aumento del número de Partes en el Acuerdo de la FAO sobre medidas del Estado rector del puerto destinadas a prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (el Acuerdo sobre medidas del Estado rector del puerto), de 2009, y la Primera reunión de las Partes en el Acuerdo, celebrada en Oslo (Noruega) del 29 al 31 de mayo de 2017;

d) subrayó la importancia de la función de la pesca y la acuicultura en la seguridad alimentaria y la nutrición, así como la importancia de reducir el desperdicio y las pérdidas de alimentos, en particular en la cadena de valor posterior a la captura, y acogió con agrado que se siguiera trabajando en estos ámbitos;

e) recalcó la importancia de las Directrices voluntarias para lograr la sostenibilidad de la pesca en pequeña escala en el contexto de la seguridad alimentaria y la erradicación de la pobreza (Directrices PPE), y acogió con beneplácito la inclusión de dichas Directrices en las políticas y estrategias regionales y nacionales y en las actividades relacionadas con su aplicación;

f) tomó nota de la labor en curso sobre las cuestiones de los transbordos, el marcado de las artes de pesca y la reducción de la pérdida y el desperdicio de alimentos en las pesquerías, así como de que dichas cuestiones seguirían examinándose en el siguiente período de sesiones del COFI;

g) hizo hincapié en la importancia de que la FAO mantuviera su capacidad técnica en relación con la pesca y la acuicultura;

h) alentó a la FAO a continuar prestando apoyo a los países en desarrollo en las áreas de la pesca y la acuicultura mediante el fomento de la capacidad.

i) La Conferencia consideró la propuesta, refrendada por el Consejo en su 155.º período de sesiones, de que se proclamara un Año Internacional de la Pesca y la Acuicultura Artesanales en 2022 y aprobó la Resolución 6/2017.

j) La Conferencia consideró la propuesta, refrendada por el Consejo en su 155.º período de sesiones, de que se estableciera la celebración anual del Día Internacional de la Lucha contra la Pesca Ilegal, No Declarada y No Reglamentada el 5 de junio y aprobó la Resolución 9/2017.

¹ C 2017/REP.

II. CONSEJO DE LA FAO

2. En su 155.º período de sesiones, celebrado en Roma del 5 al 9 de diciembre de 2016, la Conferencia de la FAO² hizo suyas las conclusiones y recomendaciones contenidas en el informe del 32.º período de sesiones del COFI y, en particular:
- a) acogió con beneplácito la entrada en vigor del Acuerdo sobre medidas del Estado rector del puerto y alentó a los Estados que no fueran partes a adherirse al mismo;
 - b) subrayó la importancia de la capacidad técnica de la FAO en los sectores de la pesca y la acuicultura, en particular con respecto a la seguridad alimentaria y la nutrición y las estrategias y programas conexos;
 - c) destacó la importancia de reducir el desperdicio y las pérdidas de alimentos, en particular en la cadena de valor posterior a la captura, y acogió con agrado que se siguiera trabajando en este ámbito;
 - d) pidió a la FAO que siguiera colaborando con la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES);
 - e) respaldó el plan de trabajo propuesto del Grupo de trabajo consultivo sobre tecnologías y recursos genéticos acuáticos y destacó la necesidad de una estrecha colaboración entre el Grupo de trabajo consultivo y la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura;
 - f) recalcó la necesidad de mejorar la eficiencia de la producción acuícola y pidió que la FAO prestara asistencia con miras a promover el desarrollo sostenible de la acuicultura, en particular en los pequeños Estados insulares en desarrollo;
 - g) reconoció la importancia del apoyo de la FAO para el desarrollo de la capacidad en el sector de la acuicultura, por ejemplo, respecto del empleo juvenil y femenino, las redes de acuicultores, el acceso a los mercados y la bioseguridad, así como para hacer frente a los peligros relativos a la ocupación y la inocuidad;
 - h) exhortó a que se finalizaran las Directrices voluntarias para los sistemas de documentación de las capturas;
 - i) respaldó el Registro mundial de buques de pesca, transporte refrigerado y suministro (el Registro mundial) y su perfeccionamiento continuo, y reconoció su importante función en cuanto instrumento para combatir la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (pesca INDNR) y para respaldar la aplicación del Acuerdo sobre medidas del Estado rector del puerto;
 - j) acogió con agrado la elaboración de un Programa general de asistencia de la FAO para la pesca en pequeña escala como mecanismo para movilizar recursos extrapresupuestarios y convino en la necesidad de establecer un mecanismo complementario en forma de Marco estratégico mundial para las Directrices PPE, en consulta con las partes interesadas en la pesca en pequeña escala;
 - k) subrayó la importancia del apoyo de la FAO con respecto a la orientación sobre las mejores prácticas de ordenación de la pesca continental y recomendó que se elaborara un método eficaz para seguir y evaluar el estado de la pesca continental;
 - l) acogió con beneplácito el Programa de trabajo mundial y recomendó que se creara una base de datos sobre los sistemas existentes de ordenación basados en los derechos;
 - m) acogió con satisfacción el proyecto de estrategia de la FAO para la pesca, la acuicultura y el cambio climático relativa al período 2017-2020 y reconoció la importante función de los océanos en relación con el cambio climático y las repercusiones de este en los océanos, la pesca y la acuicultura;
 - n) hizo suyo el proyecto de resolución sobre la “Celebración del Día Internacional de la Lucha contra la Pesca Ilegal, No Declarada y No Reglamentada” el 5 de junio, que se sometería a la aprobación de la Conferencia de la FAO en su 40.º período de sesiones;

² CL 155/REP.

o) hizo suyo el proyecto de resolución sobre el “Año Internacional de la Pesca y la Acuicultura Artesanales” en 2022, que se sometería a la aprobación de la Conferencia de la FAO en su 40.º período de sesiones.

3. En su 158.º período de sesiones, celebrado en Roma del 4 al 8 de diciembre de 2017, el Consejo de la FAO³ pidió a la Secretaría que transmitiera a la Comisión de Pesca y Acuicultura para América Latina y el Caribe (COPESCAALC), para someterlo a su examen y aprobación en su siguiente reunión ordinaria (programada para enero de 2018 en Panamá), el proyecto de enmienda de los Estatutos de la COPESCAALC que ampliaría el mandato de la Comisión para incluir la pesca marina artesanal, como había propuesto el Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos.

III. CONFERENCIAS REGIONALES

4. En su 30.º período de sesiones, celebrado en Jartum (Sudán) del 19 al 23 de febrero de 2018, la Conferencia Regional de la FAO para África (ARC)⁴:

a) invitó a los países a intensificar la colaboración y la coordinación para lograr una integración más sólida y eficaz de la biodiversidad en la agricultura, la actividad forestal y la pesca, en particular en el contexto del cambio climático, así como a comprometerse a hacerlo en la Declaración Ministerial;

b) en la Declaración de las organizaciones de la sociedad civil se señaló la falta de consideración en las políticas públicas existentes de cuestiones relacionadas con algunos de los principales sectores de producción estratégicos que constituyen la fuente de los medios de vida y la identidad de una proporción significativa de las sociedades africanas tales como la pesca, la ganadería y la actividad forestal, lo que dificulta considerablemente las condiciones de vida, socava las estrategias actuales de reducción de la pobreza y obstaculiza los esfuerzos para diversificar las fuentes de ingresos a nivel local. Se instó, entre otras cosas, a poner fin al acaparamiento de recursos que afecta a las comunidades agrícolas, pesqueras, forestales y pastoriles, y a avanzar hacia una gestión equitativa y sostenible de los recursos naturales y la protección de los intereses de las comunidades locales, mediante la elaboración o el establecimiento de normas y marcos jurídicos apropiados.

5. En su 35.º período de sesiones, celebrado en Montego Bay (Jamaica) del 5 al 8 de marzo de 2018, la Conferencia Regional de la FAO para América Latina y el Caribe (LARC)⁵:

a) recomendó a la FAO que promoviera dietas nutritivas, en particular mediante el consumo de pescado, carne y productos frescos, a fin de contribuir a la mejora de la seguridad alimentaria y la nutrición;

b) acogió con beneplácito la proclamación del 2022 como Año Internacional de la Pesca y la Acuicultura Artesanales y del 2024 como Año Internacional de los Camélidos;

c) recomendó a la FAO que apoyara el papel de la pesca y la acuicultura, especialmente la pesca y la acuicultura artesanales, la pesca en pequeña escala y los productores acuícolas, en la erradicación de la pobreza, el hambre y la malnutrición;

d) recomendó a la FAO que proporcionara apoyo técnico a los órganos competentes en relación con las subvenciones al sector pesquero que conducían a la pesca excesiva y la sobrecapacidad, con inclusión de la pesca INDNR;

e) recomendó a la FAO que apoyara la formulación de una estrategia integral que permitiera prevenir, desalentar y eliminar la pesca INDNR en la región, en particular mediante la aplicación del Acuerdo sobre las medidas del Estado rector del puerto y demás instrumentos internacionales complementarios;

³ CL 158/REP.

⁴ ARC/18/REP.

⁵ LARC/18/REP.

f) recomendó a la FAO que prestara apoyo a los gobiernos para el fortalecimiento y preparación de programas e iniciativas nacionales, regionales y globales relacionados con el uso sostenible de la biodiversidad y los recursos naturales; la adaptación al cambio climático y la mitigación de sus efectos y la gestión de riesgos de desastres para el sector agrícola, incluida la pesca, y el desarrollo de políticas ambientales innovadoras para la inclusión socioeconómica de los agricultores familiares;

g) recomendó a la FAO que apoyara la sostenibilidad de la ordenación, conservación, producción y comercio de productos pesqueros, así como los esfuerzos encaminados a afrontar los efectos negativos del cambio climático sobre el sector;

h) reafirmó el papel de la FAO en las secretarías técnicas de las comisiones regionales y aprobó las recomendaciones formuladas por la COPESCAALC y la Comisión de Pesca para el Atlántico Centro-Occidental (COPACO), entre otras.

i) La subregión de Mesoamérica solicitó el apoyo de la FAO para identificar, en colaboración con los gobiernos, los territorios con los niveles más altos de inseguridad alimentaria y sus causas, y pidió a la FAO que promoviera la educación en materia de nutrición y el consumo de alimentos saludables y nutritivos, prestando especial atención a los productos acuícolas y pesqueros.

j) La subregión de América del Sur solicitó a la FAO que reconociera y otorgara importancia a la contribución de la pesca y la acuicultura a la seguridad alimentaria, la nutrición y la erradicación de la pobreza.

6. En su 34.º período de sesiones, celebrado en Nadi (Fiji) del 9 al 13 de abril de 2018, la Conferencia Regional de la FAO para Asia y el Pacífico (APRC)⁶:

a) recomendó a la FAO que brindara apoyo a los países en relación con la pesca sostenible y otras medidas destinadas a prevenir la pesca INDNR;

b) recomendó a la FAO que brindara apoyo a los países en otras esferas prioritarias determinadas, a saber: la productividad y diversificación agrícolas, los Sistemas importantes del patrimonio agrícola mundial (SIPAM), los servicios ecosistémicos y la biodiversidad, la reducción de los riesgos y el fomento de la resiliencia, la innovación y las tecnologías, la gestión sostenible del suelo y el agua, el empoderamiento de las mujeres y niñas del medio rural, el desarrollo de capacidad para la recopilación de estadísticas, el seguimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y la presentación de informes al respecto, y el Acuerdo sobre medidas del Estado rector del puerto y la lucha contra la pesca INDNR para el logro de un pesca sostenible.

c) Durante la reunión a nivel ministerial de la Conferencia Regional, celebrada los días 12 y 13 de abril:

— Los Ministros y delegados reconocieron las importantes funciones de los pequeños productores, los agricultores familiares y los pescadores en la contribución a la seguridad alimentaria y la nutrición, y pidieron que se trabajara por mejorar su capacidad de establecer vínculos más eficaces con las cadenas de valor modernas.

— Se fomentó la incorporación de la igualdad de género, en particular un mayor reconocimiento del importante papel que desempeñan las mujeres en la agricultura y la pesca y un mayor empoderamiento de las mismas. Asimismo, los Ministros y delegados reconocieron la importancia de aumentar la calidad de vida en las zonas rurales a fin de mantener a los jóvenes en las actividades agrícolas.

d) El representante de las organizaciones de la sociedad civil subrayó la necesidad de respetar los derechos e intereses de los pequeños agricultores, los campesinos sin tierra, las mujeres de las zonas rurales, los pescadores, los trabajadores agrícolas, los pastores y ganaderos, los pueblos indígenas, los consumidores y los jóvenes en todos los aspectos del desarrollo agrícola.

⁶ APRC/18/REP.

7. En su 34.º período de sesiones, celebrado en Roma del 7 al 11 de mayo de 2018, la Conferencia Regional de la FAO para el Cercano Oriente (NERC)⁷:

- a) pidió a la FAO que apoyara a los países de la región del Cercano Oriente y África del Norte en la elaboración de un programa de cooperación regional que estuviera en consonancia con el enfoque “Una salud” con vistas a: i) coordinar los esfuerzos regionales para combatir las plagas y enfermedades transfronterizas; ii) mejorar el rendimiento de los servicios nacionales de salud de las plantas, los animales y los peces a fin de lograr un control más satisfactorio y oportuno de las enfermedades transfronterizas, en concreto las que afectaban gravemente a la población rural pobre;
- b) pidió a la FAO que prestara asistencia a los Miembros para abordar la cuestión de la mortalidad de peces debida a la contaminación y los efectos del cambio climático, indicando la fuente de contaminación y la importancia de afrontar el problema de la pesca INDNR.

8. En su 31.º período de sesiones, celebrado en Vorónezh (Federación de Rusia) del 16 al 18 de mayo de 2018, la Conferencia Regional de la FAO para Europa (ERC)⁸:

- a) pidió a la FAO que prestara apoyo a los Miembros para la aplicación de las Directrices voluntarias sobre la gobernanza responsable de la tenencia de la tierra, la pesca y los bosques;
- b) sometió a discusión el informe sobre las conclusiones de los debates de la Comisión Asesora Europea sobre Pesca Continental y Acuicultura (CAEPCA) en su 29.ª reunión y:
 - tomó nota de las recomendaciones que figuraban en el informe de la 29.ª reunión en relación con la ordenación de la pesca continental y la acuicultura de agua dulce en Europa;
 - manifestó aprecio por las recomendaciones concretas formuladas en el Simposio Internacional de la CAEPCA sobre la “Adaptación de la pesca continental y la acuicultura al cambio climático”;
 - solicitó que la CAEPCA determinara y analizara las prioridades de trabajo para la región en sus futuras reuniones, así como los asuntos que habrán de señalarse a la atención de la ERC en próximos períodos de sesiones;
 - destacó el papel que desempeñaba la CAEPCA como una importante plataforma paneuropea de investigación científica y asesoramiento en materia de políticas sobre pesca continental y acuicultura de agua dulce, incluida la pesca recreativa;
 - pidió a la FAO que proporcionara recursos suficientes y alentó a los Miembros a hacer contribuciones voluntarias a tales efectos.
- c) sometió a discusión el informe sobre las conclusiones de los debates de la Comisión de Pesca y Acuicultura de Asia Central y el Cáucaso (CACFish) en su quinta reunión y:
 - acordó que los informes de la CACFish pasaran a formar parte integrante de la ERC en un tema independiente del programa;
 - pidió a la ERC que determinara y debatiera las prioridades de trabajo para el desarrollo de la pesca y la acuicultura en la subregión de la CACFish en consonancia con la consecución de los objetivos universales correspondientes a los ODS de las Naciones Unidas y a las iniciativas regionales de la FAO, a efectos de su consideración por la CACFish en su sexta reunión, que se celebraría en octubre de 2018 en Turquía;
 - alentó a los Miembros pertinentes de la ERC y a los países observadores de la CACFish a que anunciaran su intención de incorporarse a la Comisión;
 - observó la importancia de aumentar el volumen de consumo de pescado en las dietas de Asia central y el Cáucaso y el papel que desempeñaba la Comisión en relación con el desarrollo de la acuicultura y la promoción del uso sostenible de los recursos.

⁷ NERC/18/REP.

⁸ ERC/18/REP.

IV. OTROS COMITÉS TÉCNICOS

A. Comité de Seguridad Alimentaria Mundial

9. En su 43.º período de sesiones, celebrado en Roma del 17 al 21 de octubre de 2016, el Comité de Seguridad Alimentaria Mundial (CSA)⁹:

a) recomendó que se reforzara la seguridad de los derechos de tenencia de conformidad con las Directrices voluntarias del CSA sobre la gobernanza responsable de la tenencia de la tierra, la pesca y los bosques en el contexto de la seguridad alimentaria nacional, incluso en todos los casos de conflicto; b) tomó conocimiento del panorama general presentado en los documentos CFS 2016/43/8, titulado *Experiencias y buenas prácticas en el uso y la aplicación de las Directrices voluntarias sobre la gobernanza responsable de la tenencia de la tierra, la pesca y los bosques en el contexto de la seguridad alimentaria nacional: resumen y elementos principales*, y CFS 2016/43/Inf.17/Rev.1, titulado *Directrices voluntarias sobre la gobernanza responsable de la tenencia: acto temático mundial*; c) El Comité consideró los documentos CFS 2016/43/4, titulado *Proyecto de decisión: vinculación de los pequeños productores con los mercados*, y CFS 2016/43/5, titulado *Vinculación de los pequeños productores con los mercados: recomendaciones*, que presentó la Sra. Anna Gebremedhin (Finlandia), Presidenta del Grupo de trabajo de composición abierta sobre los pequeños productores, en particular los pescadores artesanales, y:

a) expresó su reconocimiento por la labor del Grupo de trabajo de composición abierta sobre la vinculación de los pequeños productores con los mercados;

b) hizo suyo el documento CFS 2016/43/5, titulado *Vinculación de los pequeños productores con los mercados: recomendaciones*, a la vez que observó que estas recomendaciones tenían carácter voluntario y no vinculante;

c) alentó a todas las partes interesadas a difundir las recomendaciones entre los grupos a los que representaban a nivel local, nacional, regional y mundial, así como a utilizarlas y respaldar su aplicación en la formulación de estrategias, políticas y programas sobre la vinculación de los pequeños productores con los mercados;

d) alentó a todas las partes interesadas a documentar las experiencias y las lecciones aprendidas con el uso de estas recomendaciones y pidió al Grupo de composición abierta del CSA sobre seguimiento que organizase una reunión para hacer balance en un período de sesiones plenarios futuro del Comité, a reserva de la disponibilidad de recursos, con el fin de poner en común las lecciones aprendidas y evaluar la continua pertinencia y eficacia de las recomendaciones, así como el uso de las mismas;

e) invitó a todas las partes interesadas a facilitar el seguimiento mediante la clasificación, evaluación y promoción del intercambio de experiencias en algunas áreas clave, tales como los métodos para la recopilación de datos, la inocuidad alimentaria y los programas de compras públicas;

f) decidió transmitir estas recomendaciones a los órganos rectores de la FAO, el Programa Mundial de Alimentos (PMA) y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) para que las considerasen, de conformidad con el párrafo 17 del artículo XXXIII del Reglamento General de la Organización, de la FAO, y con el párrafo 1 del artículo X del Reglamento del CSA, y en consonancia con el párrafo 22 del documento sobre la reforma del CSA;

⁹ CFS 2016/43 Informe.

g) decidió solicitar a la Asamblea General de las Naciones Unidas, por conducto del Consejo Económico y Social, que examinara estas recomendaciones, las aprobara y velara por su amplia difusión entre todos los organismos y organizaciones pertinentes de las Naciones Unidas, de conformidad con el párrafo 15 del artículo XXXIII del Reglamento General de la Organización, de la FAO, el párrafo 4 del artículo X del Reglamento del CSA y el párrafo 21 del documento sobre la reforma del CSA;

h) convino en incluir estas recomendaciones en el Marco estratégico mundial para la seguridad alimentaria y la nutrición.

10. En su 44.º período de sesiones, celebrado en Roma del 9 al 13 de octubre de 2017, el CSA:¹⁰

a) tomó nota de la Declaración ministerial del Foro político de alto nivel de 2017 sobre el desarrollo sostenible de las Naciones Unidas, en la que se reiteraba el papel fundamental que pueden desempeñar los sistemas alimentarios sostenibles en la erradicación de la pobreza y el hambre, y se hacía referencia a los mensajes clave promovidos por el CSA y los organismos con sede en Roma sobre, entre otras cuestiones, la gobernanza de la tenencia, la inversión responsable, el respaldo a los medios de vida rurales y urbanos, las medidas de adaptación al cambio climático y la mitigación de sus efectos, la biodiversidad, el empoderamiento de la mujer y la igualdad de género, la atención de las necesidades particulares de los países más vulnerables y las comunidades que requieren asistencia humanitaria urgente, y la mejora de la productividad de los pequeños productores, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los pastores y los pescadores;

b) recomendó que se aplicaran los Principios para la inversión responsable en la agricultura y los sistemas alimentarios a las inversiones agrícolas de todo tipo y cuantía, incluso en la pesca, los bosques y la ganadería, con objeto de mejorar la seguridad alimentaria y la nutrición.

B. Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos

11. En su 105.º período de sesiones, celebrado en Roma del 23 al 25 de octubre de 2017, el Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos¹¹ hizo suyo el proyecto de resolución del Consejo en el que se proponían enmiendas a los Estatutos de la Comisión de Pesca Continental y Acuicultura para América Latina y el Caribe (COPESCAALC) que conllevaban el cambio del nombre oficial de la Comisión y una ampliación de su mandato para incluir la pesca marina, y acordó remitirlas al Consejo para su aprobación en el 158.º período de sesiones.

12. En su 106.º período de sesiones, celebrado en Roma del 12 al 14 de marzo de 2018, el Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos¹² señaló que en su 15.ª reunión ordinaria, celebrada en la ciudad de Panamá (Panamá) del 22 al 24 de enero de 2018, la COPESCAALC había examinado y aprobado por unanimidad las enmiendas a los Estatutos dirigidas a ampliar el mandato de la Comisión a la pesca artesanal marina, tal como solicitó el Consejo en su 158.º período de sesiones, y aprobó los Estatutos revisados y acordó remitirlos al Consejo para su aprobación en el 159.º período de sesiones.

¹⁰ CFS 2017/44 Informe.

¹¹ CL 158/2.

¹² CL 159/2.

C. Comité Forestal

13. En su 23.º período de sesiones, celebrado en Roma del 18 al 22 de julio de 2016, el Comité Forestal (COFO)¹³:

a) respaldó la elaboración de los cinco principios interrelacionados de una visión común sobre agricultura, actividad forestal y pesca sostenibles que proporcionaba un marco para el diálogo sobre las políticas relativas a la sostenibilidad, y acogió con agrado el hecho de que el Comité de Agricultura (COAG) y el COFI también estuvieran debatiendo sobre ellas con objeto de promover un planteamiento más coherente e integrado, e invitó a los miembros a que consideraran, entre otros aspectos:

a) la intensificación del diálogo con la agricultura, la pesca y otros sectores pertinentes con objeto de aunar esfuerzos para lograr un cambio transformador encaminado al cumplimiento de los ODS, en particular en lo relativo a las medidas dirigidas a erradicar el hambre y eliminar la pobreza, al tiempo que se conservan y se gestionan de manera sostenible los recursos naturales de conformidad con las recomendaciones formuladas en el Foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible;

b) la aplicación de los cinco principios interrelacionados elaborados por la FAO como una manera de promover la sostenibilidad de la agricultura, la actividad forestal y la pesca, encontrando un equilibrio entre las diferentes dimensiones de la sostenibilidad en todos los sectores y a lo largo de las cadenas de valor;

b) pidió a la FAO que prestase apoyo a los países para que utilizaran los cinco principios interrelacionados elaborados por la Organización a fin de intensificar el diálogo sobre las políticas relativas a la agricultura, la actividad forestal y la pesca y mejorar la capacidad de gobernanza con vistas a realizar de forma efectiva contribuciones conjuntas a la Agenda 2030 y los ODS;

c) solicitó a la FAO que continuara facilitando el diálogo y el intercambio de información sobre el cambio climático entre los diferentes sectores —por ejemplo, medioambiental, forestal, pesquero y agrícola, con inclusión de la ganadería— en los planos nacional, regional e internacional, con vistas a reforzar las sinergias y evitar duplicaciones;

d) invitó a otros comités técnicos de la FAO a continuar colaborando con vistas a una mayor integración de la actividad forestal y las esferas conexas, incluidas la agricultura y la pesca.

D. Comité de Agricultura

14. En su 25.º período de sesiones, celebrado en Roma del 26 al 30 de septiembre de 2016, el COAG¹⁴:

a) reconoció el papel clave de la agricultura en la consecución de los ODS y recalcó la necesidad de promover medidas que lograsen un equilibrio entre las tres dimensiones de la sostenibilidad —económica, social y ambiental— y que integrasen en mayor medida la agricultura, la actividad forestal y la pesca;

b) aprobó los cinco elementos elaborados por la FAO como base para el diálogo sobre políticas y los mecanismos de gobernanza necesarios para determinar vías hacia el desarrollo sostenible entre los diversos ODS y sectores y a lo largo de las cadenas de valor relacionadas;

c) invitó a los demás comités técnicos de la FAO, los organismos con sede en Roma y otras partes interesadas a seguir intensificando la colaboración y la coordinación para lograr una contribución más sólida y eficaz de la agricultura, la actividad forestal y la pesca a la Agenda 2030;

d) respaldó la asunción por la FAO de un papel más destacado en el suministro de los datos y la información necesarios y el fomento de la capacidad de los países, dando la debida consideración a los desafíos, acuerdos y prioridades específicos de cada región, para la aplicación de la Agenda 2030.

¹³ COFO 2016/REP.

¹⁴ C 2017/21.

E. Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura

15. En su 11.^a reunión ordinaria, la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura (en adelante, la Comisión) convino en que la mejora de la recopilación y el intercambio de información sobre los recursos genéticos acuáticos (RGA) suponían una prioridad absoluta e incluyó en su Programa de trabajo plurianual la preparación del *Estado de los recursos genéticos acuáticos para la alimentación y la agricultura en el mundo* (en adelante, el Informe). En sus reuniones ordinarias 13.^a y 14.^a, la Comisión consideró el alcance del Informe y decidió, en la última de estas reuniones, “que el Informe se centraría en las especies acuáticas cultivadas y sus parientes silvestres sujetas a la jurisdicción nacional. Se invitó a los países a proporcionar una lista de especies de recursos genéticos acuáticos importantes de la pesca de captura llevada a cabo en la jurisdicción nacional”. La Comisión instó a los países a participar en el proceso elaborando informes nacionales sobre los RGAA y a reforzar los sistemas de información conexos.

16. En su 15.^a reunión ordinaria, la Comisión aprobó un calendario revisado para la preparación del Informe, una lista indicativa de estudios temáticos informativos y la estimación de costos correspondientes. La Comisión invitó a los países a preparar informes nacionales para su inclusión en el Informe con la participación de todas las partes interesadas pertinentes. Estableció el Grupo de trabajo técnico intergubernamental especial sobre los recursos genéticos acuáticos para la alimentación y la agricultura (en adelante, el Grupo de trabajo) con la tarea de dirigir la preparación del Informe y revisarlo. La Comisión invitó asimismo al Grupo de trabajo consultivo sobre tecnologías y recursos genéticos acuáticos del COFI a contribuir a la preparación del Informe.

17. El Grupo de trabajo, en su primera reunión, celebrada del 20 al 22 de junio de 2016, examinó el proyecto de Informe sobre el *Estado de los recursos genéticos acuáticos para la alimentación y la agricultura en el mundo*, observó que era un análisis preliminar basado en un conjunto limitado de informes nacionales y que era preciso contar con un número mayor de informes nacionales para concluir el Informe, y formuló observaciones y recomendaciones detalladas respecto de su finalización. El Grupo de trabajo, en su segunda reunión, celebrada del 23 al 25 de abril de 2018, examinó el proyecto de Informe revisado y recomendó que la Comisión, en su próxima reunión ordinaria, tomara nota del Informe finalizado. Asimismo, recomendó que se elaborara un breve resumen del Informe en todos los idiomas de la FAO y se distribuyera ampliamente, en particular a los encargados de la formulación de políticas. El Grupo de trabajo recomendó que se examinaran nuevamente y se revisaran, cuando procediera, las posibles actividades de seguimiento, incluida la preparación de un proyecto de Plan de acción mundial sobre los RGAA, en estrecha colaboración con el Subcomité de Acuicultura y el Grupo de trabajo consultivo sobre tecnologías y recursos genéticos acuáticos del COFI, y que se tuvieran en cuenta las aportaciones recabadas de las consultas regionales, con miras a someter a la consideración de la Comisión en su 18.^a reunión ordinaria un proyecto de Plan de acción mundial sobre los RGAA. El Grupo de trabajo señaló la importancia de disponer de financiación constante para el desarrollo, la utilización y la conservación de los RGAA y recomendó a la Comisión que pidiera a los donantes y a la comunidad internacional de desarrollo que aportaran recursos para estas importantes actividades.

V. OTROS FOROS

A. Organización Mundial del Comercio (OMC)

18. La Conferencia Ministerial de la OMC se celebró en diciembre de 2017 en Buenos Aires (Argentina). La Conferencia Ministerial, que debe reunirse al menos una vez cada dos años, puede adoptar decisiones sobre todos los asuntos de la OMC. En la Conferencia Ministerial de Doha, que tuvo lugar en 2001, los países acordaron aclarar y mejorar las normas de la OMC aplicables a las subvenciones a la pesca¹⁵. Este mandato de negociación de las subvenciones a la pesca se perfeccionó en la Conferencia Ministerial de Hong Kong (2005) para fortalecer las normas sobre la materia mediante la mención explícita de las subvenciones que contribuyen al "exceso de capacidad y la sobrepesca", así como de la necesidad de un trato especial para los países en desarrollo¹⁶.

19. Durante la última Conferencia Ministerial, celebrada en 2017, los países acordaron seguir negociando sobre la base de disciplinas amplias y eficaces para abordar las subvenciones a la pesca que contribuyen a la sobrecapacidad y la sobrepesca, así como las asociadas a la pesca INDNR, tomando en consideración las necesidades especiales de los países en desarrollo¹⁷.

B. Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD)

20. En julio de 2016, durante el 14.º período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD 14), la UNCTAD, la FAO y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) hicieron un llamamiento internacional a los países y la comunidad internacional sobre el ODS 14¹⁸, más concretamente sobre la meta 6 relativa a dicho objetivo, que trata de las subvenciones a la pesca¹⁹. La Conferencia, que se reúne cada cuatro años, es el máximo órgano de adopción de decisiones de la UNCTAD. En ella se someten a examen cuestiones de actualidad en materia de comercio y desarrollo, así como las opciones de política conexas.

21. Durante la Conferencia, se efectuó una declaración conjunta UNCTAD/FAO/PNUMA sobre la necesidad de que la regulación de las subvenciones a la pesca forme parte integrante de la implementación de la Agenda 2030²⁰ para el Desarrollo Sostenible, la cual fue suscrita por más de 90 países, organizaciones internacionales y organizaciones activas de la sociedad civil. En dicha declaración se ponen de relieve elementos fundamentales relacionados con el mandato de la OMC sobre las subvenciones a la pesca y la meta 6 del ODS 14, como la transparencia, las prohibiciones acordadas en sí y las necesidades especiales de los países en desarrollo.

¹⁵ Párrafo 28: "En el contexto de estas negociaciones, los participantes también procurarán aclarar y mejorar las disciplinas de la OMC con respecto a las subvenciones a la pesca, teniendo en cuenta la importancia de este sector para los países en desarrollo". Declaración Ministerial de la OMC de 2001. Disponible en: https://www.wto.org/spanish/thewto_s/minist_s/min01_s/mindecl_s.pdf.

¹⁶ Anexo D – Párrafo 9: "existe un amplio acuerdo en el sentido de que el Grupo deberá fortalecer las disciplinas relativas a las subvenciones en el sector de la pesca, incluso mediante la prohibición de determinadas formas de subvenciones a la pesca que contribuyan al exceso de capacidad y la sobrepesca, y exhortamos a los participantes a que emprendan sin demora nuevos trabajos detallados para, entre otras cosas, establecer la naturaleza y el alcance de esas disciplinas, con inclusión de la transparencia y la exigibilidad. Deberá formar parte integrante de las negociaciones sobre las subvenciones a la pesca un trato especial y diferenciado apropiado y efectivo para los Miembros en desarrollo y menos adelantados, teniendo en cuenta la importancia de dicho sector para las prioridades de desarrollo, la reducción de la pobreza y las preocupaciones concernientes a los medios de subsistencia y la seguridad alimentaria". Disponible en: https://www.wto.org/spanish/thewto_s/minist_s/min05_s/draft_text3_s.pdf.

¹⁷ Decisión Ministerial WT/MIN(17)/64: "los Miembros convienen en seguir participando de modo constructivo en las negociaciones sobre las subvenciones a la pesca, con miras a adoptar, de aquí a la Conferencia Ministerial de 2019, un acuerdo sobre disciplinas amplias y eficaces que prohíban ciertas formas de subvenciones a la pesca que contribuyen a la sobrecapacidad y la sobrepesca, y eliminen las subvenciones que contribuyen a la pesca INDNR, reconociendo que un trato especial y diferenciado apropiado y efectivo para los países en desarrollo Miembros y los países menos adelantados Miembros deberá formar parte integrante de estas negociaciones". Disponible en: https://www.wto.org/spanish/thewto_s/minist_s/min_declaration_s.htm.

¹⁸ ODS 14 — "Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible". Para mayor información, puede verse: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/oceans/>.

¹⁹ Meta 14.6: "De aquí a 2020, prohibir ciertas formas de subvenciones a la pesca que contribuyen a la sobrecapacidad y la pesca excesiva, eliminar las subvenciones que contribuyen a la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada y abstenerse de introducir nuevas subvenciones de esa índole, reconociendo que la negociación sobre las subvenciones a la pesca en el marco de la Organización Mundial del Comercio debe incluir un trato especial y diferenciado, apropiado y efectivo para los países en desarrollo y los países menos adelantados".

²⁰ Disponible en: http://unctad.org/meetings/en/SessionalDocuments/U14ditc_d16_FishSub_Statement_en.pdf.